

Expediente No.2019-0084

Demandante: Jesús Alberto Duarte Roa

Demandado: Proandes Ltda y Otro

Proceso verbal de pertenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del día 03 de diciembre de 2021 la apoderada de la parte demandante solicita se libre mandamiento de pago en contra de la demandada PRODUCTORA AVÍCOLA DE LOS ANDES – PROANDES por las costas a su favor en la suma de \$11.787.246,22. Ese mismo día, el apoderado judicial de la parte demandada PRODUCTORA AVÍCOLA DE LOS ANDES – PROANDES allegó comprobante de consignación de un título de depósito judicial a favor del presente proceso por la suma de \$11.787.246,22. Se advierte que mediante providencia del 11 de Octubre de 2021 se aprobó liquidación de costas en contra de la demandada PRODUCTORA AVÍCOLA DE LOS ANDES – PROANDES y a favor del demandante JESÚS ALBERTO DUARTE ROA por la suma de \$11.787.246,22. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encontró a favor del presente proceso, un título de depósito judicial No. 460010001665671 por la suma de \$11.787.246,22. Revisado el expediente y el sistema de información siglo XXI no se observa la existencia de embargo de crédito. Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial y dado que la parte demandada PRODUCTORA AVÍCOLA DE LOS ANDES – PROANDES LTDA., consignó a órdenes de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la suma de \$11.787.246,22 por concepto de la condena en costas que le fue impuesta mediante providencia del 11 de Octubre de 2021, se negará el mandamiento de pago solicitado en su contra por la parte demandante.

Por otro lado, se ordena la entrega del título de depósito judicial No.460010001665671 por la suma de \$11.787.246,22 a favor de la parte demandante JESÚS ALBERTO DUARTE ROA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.220.611.

Cumplido lo anterior, archívense definitivamente las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86baf33f0c416e7258f7d6c38645675059a01cef6b1670bf29b36af42342c1a0**

Documento generado en 10/12/2021 09:05:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>